	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-045
		VERSION: 2
	MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA:
		PAGINA 1 de 2

MODIFICACION No: 01 A LA ACEPTACION DE LA OFERTA No: 115M DE 2023

PROCESO No: SA23M-312


CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO

OBJETO: DISEÑOS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, CUIDADO INTERMEDIO ADULTO, CUIDADO INTERMEDIO PEDIATRICO Y CUIDADO BÁSICO E INTERMEDIO NEONATAL.

VALOR: \$339.694.022

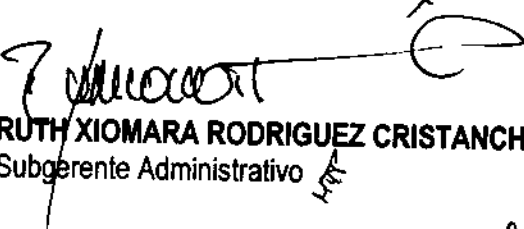
Entre los suscritos: **RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.331.582 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y de la otra parte **ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO**, identificado con la CC. No. 60.373.700 de Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación a la Aceptación de la Oferta No. 115M de 2023, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió la Aceptación de la Oferta No. 115M de 2023, cuyo objeto es **DISEÑOS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, CUIDADO INTERMEDIO ADULTO, CUIDADO INTERMEDIO PEDIATRICO Y CUIDADO BÁSICO E INTERMEDIO NEONATAL**, por valor de \$339.694.022. 2) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, con fundamento a comunicación recibida mediante oficio DIS-ZV-HUEM-115M-006-2023 de fecha 20 de noviembre de 2023, el contratista solicita modificación del clausulado 4, Forma de pago, se realizaran en dos pagos, Primero con la aprobación de los diseños arquitectónicos el cincuenta por ciento (50%) y el segundo a entrega final el cincuenta por ciento (50%). 3) Que la presente modificación no genera adición en el valor del contrato. 4) Que de acuerdo con el principio de la autonomía de la voluntad de las partes, en concordancia con el principio de eficacia, en virtud del cual se adoptarán las medidas necesarias para que los procesos de contratación logren su finalidad y a fin de garantizar la prestación del servicio de salud en términos de calidad e integralidad, resulta pertinente modificar la aceptación de la oferta No. 115M de 2023. 5) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación: *"El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato."* En virtud de lo Expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Modificar del Clausulado 4- de la Aceptación de la Oferta No. 115M de 2023, de la siguiente manera: **FORMA DE PAGO:** Se realizaran dos pagos, el primero por el cincuenta por ciento (50%) con la aprobación de los diseños arquitectónicos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el segundo

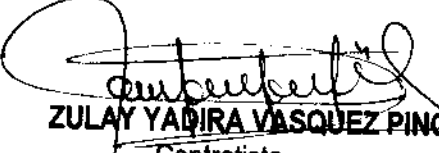
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-045
	MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 2 de 2

cincuenta por ciento (50%) restante con la entrega final de todos los diseños, previa aprobación del supervisor. **CLAUSULA SEGUNDA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 115M de 2023, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma a los **28 NOV 2023**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO
 Subgerente Administrativo


ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO
 Contratista

Revisó y aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Luis Carlos Portilla Luna, P.E Asesor Actisalud GABYS